CONTRATO N° 033/2014

LCO SICOM Nº 06/2014 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS DE LA PLANTA TRANSMISORA DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SICOM - AD REFERENDUM"

Entre la **Secretaría de Información y Comunicación - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METROPOST SRL**, domiciliada en Vía Férrea Nº 1410 casi Capitán Lombardo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Silvio Colmán Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 430.006, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS DE LA PLANTA TRANSMISORA DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:———

1. OBJETO.-

Constituye el objeto de la **LCO SICOM Nº 06/2014 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS DE LA PLANTA TRANSMISORA DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SICOM - AD REFERENDUM"**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de del PROVEEDOR de fecha 31 DE OCTUBRE DE 2014 y el presente Contrato.————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;————————————————————————————————
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;————————
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;————————————
(d) La oferta del Proveedor;————————————————————————————
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y;————————————————————————
(f) Las Garantías.————————————————————————————————

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.——

C.P. Christian M. Giménez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal
METROPOST S.R.L.

CONTRATO N° 033/2014

LCO SICOM Nº 06/2014 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS DE LA PLANTA TRANSMISORA DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SICOM - AD REFERENDUM"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Pry.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*01*	*06*	*00*	*00*	*220*	*10*	*01*	*99*	*531.960.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.212.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO SICOM Nº 06/2014 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS DE LA PLANTA TRANSMISORA DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SICOM - AD REFERENDUM", convocado por la SICOM.----------

La adjudicación fue realizada según acto administrativo SICOM Nº 587 de fecha 21 de Noviembre de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS	1	NO APLICA	PY.	531.960.000	531.960.000
					TOTAL GS.:	531.960.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUSRANIES QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.**----------

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal
METROPOST S.R.L.

CONTRATO N° 033/2014

LCO SICOM Nº 06/2014 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS DE LA PLANTA TRANSMISORA DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SICOM - AD REFERENDUM"

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-

El servicio de mudanza, desmontaje y transporte de equipos deben ser realizados conforme a los plazos y en los lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, tanto en la Planta Transmisora de Capiatá y el Depósito ubicado en la Ciudad de Mariano Roque Alonso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación

Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal

CONTRATO N° 033/2014

LCO SICOM Nº 06/2014 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS DE LA PLANTA TRANSMISORA DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SICOM - AD REFERENDUM"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **27 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce.**----------

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal

Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal
METROPOST S.R.L.

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM